

La tasa de financiación máxima de FEDER asciende, de conformidad con lo expuesto en las bases de la Convocatoria, a un 85%, que se aplicará al gasto total subvencionable de la operación, (**1.799.070,81 €**).

La Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a aportar la cofinanciación nacional necesaria para el desarrollo de la actuación mencionada conforme a las cláusulas previstas y contempladas en el presente convenio, así como en la memoria presentada. La cofinanciación en ningún caso deberá proceder de fondos de origen europeo, comprometiéndose a ello las partes firmantes. A tal efecto, el Beneficiario aportará, de fondos propios no comunitarios, un importe de **317.483,09 €**, equivalente a un 15% del gasto total subvencionable de la operación.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación.

Cualquier modificación financiera de la programación inicialmente presentada requerirá autorización por parte de la Fundación INCYDE, y se recogerá en adenda al presente convenio, firmada por ambas partes.

El organismo se compromete a ejecutar el proyecto conforme a la ejecución financiera establecida en las bases de la convocatoria.

SEXTA. – Indicadores de productividad y seguimiento.

La actuación en su conjunto prevé alcanzar los siguientes indicadores de productividad y resultado durante el período 2026-2029 y hasta el 31 de diciembre de 2029.

INDICADOR	2026	2027	2028	2029	TOTAL
RCO01	9	9	8	8	34
RCO04	9	9	8	8	34
RCR18	9	9	8	8	34

Ambas partes se comprometen a realizar un seguimiento del nivel de cumplimiento de los indicadores de productividad y, en su caso, tomar las medidas adecuadas para su cumplimiento eficaz.

La Ciudad Autónoma de Melilla, en calidad de Organismo Beneficiario de los fondos y ejecutor de la operación "Vivero de Empresas 4.0 Melilla - Creación de contenido", de cuyos servicios serán beneficiarios últimos las micropymes, pymes, emprendedores o autónomos, deberá informar a la Fundación INCYDE sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad, al mismo tiempo que justifica los gastos realizados para ser declarados en las solicitudes de reembolso.

En concreto, el Beneficiario expresamente se compromete a cumplir con los indicadores de productividad referidos tanto al progreso del proyecto como al impacto de la actuación.

En su caso, se podrán realizar ajustes presupuestarios, previa autorización de la Fundación INCYDE, o proponer nuevas iniciativas que sean acordes a los objetivos de los programas y a los criterios de selección previstos aprobados en el Comité de Seguimiento para las actuaciones, con el fin de utilizar eficazmente los recursos disponibles.

Cuando surjan circunstancias específicas que alteren las condiciones técnicas o económicas tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, se podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión, de conformidad con lo previsto en la cláusula Vigésimocuarta de la convocatoria.

Toda nueva operación deberá ser comunicada y seleccionada por escrito conforme a los procedimientos y a la normativa aplicable. Se reflejará igualmente en el procedimiento de intercambio electrónico de datos.

SEPTIMA- Mantenimiento de la condición de beneficiario

Según el artículo 65 del RDC el beneficiario se compromete a garantizar la durabilidad de la operación manteniendo la inversión y su funcionalidad durante un período mínimo de 5 años desde el pago final de la ayuda. Durante dicho período, no podrá producirse:

- Una modificación sustancial que altere la naturaleza, objetivos o condiciones de ejecución de la operación.
- Un cambio de titularidad que implique ventaja indebida para un tercero.
- Una deslocalización de la actividad fuera del ámbito territorial beneficiario

"Vivero de empresas 4.0 Melilla cofinanciado en un 85% dentro del Programa Plurirregional FEDER 21-27 en el marco de la Prioridad: P1A, del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 "Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".